

COMUNICADO 009-2025

Tema: Declaración Jurada de Beneficiario Final de Acciones Nominativas

La Dirección General de Contrataciones Públicas pone en conocimiento a todas las partes interesadas, entidades del Estado, así como a los proponentes que participen en los procedimientos de selección de contratistas cuya cuantía individual o agregada exceda la suma de quinientos mil balboas con 00/100 (B/.500,000.00), que la información de la declaración jurada de beneficiario final de acciones nominativas a la que hace alusión el artículo 41 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, es considerada para todos los efectos legales como información confidencial o de acceso restringido.

En ese sentido, la declaración jurada de beneficiario final de acciones nominativas es recibida por esta Dirección, como parte de los requisitos previos de participación únicamente en los procedimientos de selección de contratistas cuya cuantía supere la suma de quinientos mil balboas con 00/100 (B/.500,000.00), siendo esta una facultad que le atribuye el propio Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública.

De igual manera, consideramos oportuno señalar que, la información contenida en la declaración jurada de beneficiario final de acciones nominativas, de conformidad a lo señalado por el **Pleno de la Corte Suprema de Justicia de Panamá** en su Resolución de 24 de febrero de 2021, dentro de la Acción de Hábeas Data presentada por el Licenciado Publio Ricardo Cortés C., contra la **Dirección General de Contrataciones Públicas**, no es regulada por las disposiciones de la Ley 6 de 22 de enero de 2002 “Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones”, toda vez que se trata de información de carácter comercial privada cuyo acceso no es público y para lo cual esta Dirección sólo podrá suministrar la misma a solicitud de autoridad competente.

Panamá, 26 de agosto de 2025.

JAVIER RAÚL MARQUINEZ DEJUD
Director General
EB/